Naciones Unidas S/PV.3911



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3911[a] sesión

Martes 21 de julio de 1998, a las 12.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Lavrov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Bahrein	Sr. Al-Dosari
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sra. Soderberg
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sra. Odera
	Portugal	Sr. Andersen Guimarâes
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Suecia	Sr. Lidén

Orden del día

La situación en la ex República Yugoslava de Macedonia

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (S/1998/454 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (S/1998/644)

98-85633 (S)

Se abre la sesión a las 12.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la ex República Yugoslava de Macedonia

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (S/1998/454 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (S/1998/644)

El Presidente (*interpretación del ruso*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Austria, Alemania, Italia y la ex República Yugoslava de Macedonia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tašovski (la ex República Yugoslava de Macedonia) toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Sucharipa (Austria), Henze (Alemania) y Fulci (Italia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí dos informes del Secretario General sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), que figuran en los documentos S/1998/454 y Corr.1, y S/1998/644. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1998/668, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, Italia, el Japón, Portugal, la Federación de Rusia, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/1998/401 y S/1998/627, que contienen los textos de las cartas de fechas 15 de mayo y 9 de julio de 1998, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas, mediante las que le remite sendas cartas de esas mismas fechas dirigidas al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia, a quien doy la palabra.

Sr. Tašovski (ex República Yugoslava de Macedonia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Quiero expresar la satisfacción de mi delegación por verlo a usted, representante de la Federación de Rusia, presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Quiero asegurarle que contará con la cooperación y el apoyo de mi delegación.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera declarar lo siguiente. El Consejo está a punto de tomar una decisión importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región en que se encuentra mi país, la República de Macedonia. En nombre del Gobierno de la República de Macedonia, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Blagoj Handziski, expuso en la carta que con fecha 15 de mayo de 1998 dirigió al Secretario General las razones por las que mi Gobierno solicitaba la prórroga del mandato de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) después del 31 de agosto de 1998, por un período de seis meses y con el mismo mandato, composición y proporción.

Considerando que la situación al norte de nuestras fronteras ha empeorado aún más, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país reiteró en la carta que con fecha 9 de julio de 1998 dirigió al Secretario General que el Gobierno de la República de Macedonia apoyaba la opción del posible aumento del número de efectivos militares, en cooperación con las autoridades de Macedonia y con su consentimiento, manteniendo el mandato, la composición y la proporción de la Fuerza y teniendo especialmente en cuenta las características internas del país. El Ministro de Relaciones

Exteriores considera que las deliberaciones sobre el fortalecimiento de la policía civil con otros 20 agentes de policía civil, en cooperación con las autoridades de la República de Macedonia y con su consentimiento, podrían ser coronadas por el éxito y contribuir a una supervisión más eficiente.

Con respecto a la situación en la región, la evaluación de la comunidad internacional coincide con la nuestra, como también coincide la evaluación de la situación en las fronteras septentrional y occidental de mi país. La situación en las fronteras es estable y el Gobierno de la República de Macedonia hace muchos esfuerzos por mantenerla, especialmente en las circunstancias actuales.

Quisiera expresar nuestra gratitud por la presencia de la UNPREDEP en la República de Macedonia. Asimismo, quisiera señalar que la misión ha tenido mucho éxito y que se ha creado una cooperación excelente con el Gobierno de la República de Macedonia, sobre todo con el Ministerio de Defensa y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base de su mandato original. La comunidad internacional considera que la misión es una de las misiones de más éxito de las Naciones Unidas.

Acogemos con agrado las recomendaciones del Secretario General contenidas en su informe sobre la UNPREDEP de fecha 14 de julio de 1998 (S/1998/644), especialmente la recomendación de prorrogar el mandato de la Fuerza por otro período de seis meses después del 31 de agosto de 1998. Asimismo, quisiera expresar la satisfacción de mi delegación porque los miembros del Consejo de Seguridad han tenido muy en cuenta todas las preocupaciones de mi Gobierno, lo cual se refleja en el texto del proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene ante sí.

Quisiera expresar el agradecimiento de mi Gobierno a los gobiernos que han puesto a militares, policías y civiles a disposición de la UNPREDEP, así como a los miembros del Grupo de Contacto. También quiero expresar el agradecimiento de mi Gobierno al Secretario General; al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Bernard Miyet; al Representante Especial del Secretario General, Sr. Henryk Sokalski; al Comandante de la Fuerza, General de Brigada Bent Sohnemann, y a todo el personal de la misión.

Quiero reiterar nuestro empeño en seguir cooperando con las Naciones Unidas, y en este contexto con la UNPREDEP, a fin de mantener y reforzar la paz y la seguridad internacionales en la región.

El Presidente (*interpretación del ruso*): Agradezco al representante de la ex República Yugoslava de Macedonia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Austria. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sucharipa (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y Eslovaquia—, el país asociado Chipre e Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea ha apoyado siempre a la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en la ex República Yugoslava de Macedonia como parte importante de los esfuerzos internacionales en pro de la paz en la región. El despliegue de tropas de las Naciones Unidas para impedir la propagación de los conflictos desde países vecinos fue un hito en la historia de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de momento ha demostrado ser una operación valiosa. El objetivo inicial de esta operación fue impedir que se propagaran los conflictos de la ex Yugoslavia. El año pasado cambió su orientación para centrarse en los disturbios civiles de Albania, y hoy ha cambiado de nuevo esa orientación para centrarse en el conflicto en Kosovo, que representa una nueva y grave amenaza para la paz y la estabilidad en la región.

Hoy, a petición del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia, el Consejo de Seguridad prorrogará el mandato de la UNPREDEP por otros seis meses y autorizará el incremento de sus efectivos hasta 1.050 personas. La Unión Europea acoge con agrado estas decisiones y espera que el Consejo siga considerando la aplicación cabal de las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe de fecha 14 de julio de 1998.

La Unión Europea está muy preocupada por la intensificación del conflicto en Kosovo, que supone una seria amenaza para la paz y la seguridad regionales. La Unión apoya plenamente las disposiciones de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, se impone un embargo de armas contra la República Federativa de Yugoslavia. En estas circunstancias,

la UNPREDEP desempeñará un importante papel en la supervisión de las corrientes de armas y otras actividades ilícitas prohibidas en virtud de la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad y en la presentación de informes al respecto.

A juicio de la Unión Europea, la propuesta del Secretario General de aumentar también el número de observadores militares y policías civiles de la UNPREDEP será crucial para el desempeño de las tareas encomendadas a la Fuerza, habida cuenta de la situación volátil y desestabilizadora creada por el conflicto en Kosovo.

Por estas razones, la Unión Europea apoya el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí y alienta al Consejo a que continúe examinando las recomendaciones del Secretario General sobre un ulterior fortalecimiento de la UNPREDEP.

El Presidente (*interpretación del ruso*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí (S/1998/668). A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Lidén (Suecia) (*interpretación del inglés*): El peligro de guerra en los Balcanes está lejos de haber desaparecido. Pese a los años de sufrimiento y a las oportunidades perdidas, todavía prevalece en la región la idea de que los objetivos políticos pueden lograrse por medio de la utilización de la fuerza. En las Naciones Unidas, mucho se ha dicho acerca de las medidas preventivas. Ese es el tipo de medidas que se necesitan en los Balcanes. La experiencia positiva de más de cinco años de despliegue preventivo de las fuerzas de las Naciones Unidas en la ex República Yugoslava de Macedonia demuestra que pueden obtenerse buenos resultados con recursos relativamente limitados si se actúa con la suficiente prontitud.

La decisión que adoptó el Consejo de Seguridad en diciembre de 1992 de enviar tropas de las Naciones Unidas a la ex República Yugoslava de Macedonia para evitar que se propagara el conflicto que afectaba a otras partes de la ex Yugoslavia fue correcta y oportuna. La evolución de la situación en la región ha justificado plenamente las subsiguientes prórrogas del mandato de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), como sucedió el año pasado en Albania. Hoy, la principal amenaza a la estabilidad de Macedonia emana de la intensificación del conflicto que afecta a la vecina región de Kosovo. En las circunstancias actuales, el apoyo internacional a la soberanía, la estabilidad y la paz de Macedonia debe mantenerse e incluso aumentarse.

Como país que ha apoyado firmemente a la UNPREDEP y ha contribuido con tropas desde el principio, Suecia acoge con beneplácito las recomendaciones del Secretario General de que se prorrogue el mandato de la UNPREDEP y de que se la fortalezca. Suecia seguirá colaborando con la UNPREDEP.

El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros cuenta con nuestro pleno apoyo. En él se prevé proporcionar a la UNPREDEP la capacidad adicional que necesita para intensificar sus actividades de supervisión, especialmente a lo largo de la porción de la frontera que abarca a Kosovo. En este contexto, y en el marco de su mandato actual, la UNPREDEP podrá también ayudar a la aplicación del embargo de armas impuesto recientemente contra la República Federativa de Yugoslavia.

Suecia acoge con agrado la intención que se declara en el proyecto de resolución de hoy de seguir examinando las recomendaciones del Secretario General, incluido el aumento, modesto pero muy necesario, del número de observadores militares y de miembros de la policía civil en la misión. Esperamos con interés que el Consejo vuelva a examinar esta cuestión en un futuro próximo.

Por último, permítaseme agregar que Suecia se adhiere plenamente a la declaración que acaba de formular el Embajador de Austria en nombre de la Unión Europea.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): En el proyecto de resolución que se nos ha presentado hoy con miras a la adopción de una decisión se prevé la prórroga del mandato de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), lo que constituirá una importante contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en los Balcanes.

Cabe recordar en esta ocasión que la UNPREDEP se estableció en 1992. El propósito de su creación, tal como se expresa en la resolución 795 (1992) del Consejo de Seguridad, fue prevenir cualquier acontecimiento que pudiera socavar la estabilidad de Macedonia o poner en peligro su integridad territorial. Esa fue una decisión importante, adoptada en momentos en que gran parte de la región se encontraba desestabilizada y en que la guerra

contra Bosnia y Herzegovina ya constituía una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La decisión de establecer en esos momentos la primera misión de despliegue preventivo de las Naciones Unidas fue oportuna, valiente y sabia. Esa decisión confirmó una vez más que es mejor prevenir que curar, criterio que se aplicó con éxito en Macedonia pero que, desgraciadamente, no se tuvo en cuenta en otras situaciones de conflicto en la región.

El mandato de la misión ha sido claro: evitar que se propagara el conflicto armado que afectaba a otras partes de la región. Esta misión la inició el Gobierno de Macedonia, hecho que ha incidido grandemente en su éxito.

En los años que siguieron a su creación, la UNPREDEP desempeñó un papel destacado en la estabilización de la situación a lo largo de las fronteras septentrional y occidental de Macedonia, en la disuasión de las amenazas y la prevención de enfrentamientos, y en la promoción del diálogo entre las comunidades étnicas del país. Es realmente notable que en los últimos seis años, y a pesar de los conflictos que han afectado a zonas vecinas, Macedonia haya conseguido mantener su paz y su estabilidad. La UNPREDEP sigue hoy desempeñando estas funciones, en momentos en que la paz internacional se ve amenazada en las cercanías de Macedonia.

Compartimos la opinión expresada por el Secretario General en el sentido de que la paz y la estabilidad en Macedonia siguen dependiendo en gran medida de los acontecimientos que tienen lugar en otras partes de la región. La tensión y el conflicto constantes en las cercanías inmediatas podrían fácilmente exacerbar sus problemas internos y llevar al deterioro de las relaciones interétnicas en el país. La UNPREDEP debe, pues, continuar su misión, de importancia vital.

Es oportuno y necesario que el Consejo de Seguridad actúe ahora. Eslovenia votará a favor del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): La Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) ha tenido hasta hoy un éxito notable al evitar que los conflictos que han afectado a otras partes de la región se propagaran a la ex República Yugoslava de Macedonia. No obstante, la situación actual en Kosovo suscita una grave preocupación en lo atinente a la paz y la seguridad en la región, incluida Macedonia. Mi delegación, por lo tanto, acoge con beneplácito la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de la UNPREDEP después del 31 de agosto de este año por seis meses más, principalmente debido a la situación que prevalece en la vecina región de Kosovo.

Mi delegación considera también que la UNPREDEP, al contar con un mayor número de efectivos, tendrá la capacidad adecuada para desempeñar un papel significativo en un régimen general de supervisión del cumplimiento del embargo de armas establecido por la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Japón opina que la prevención eficaz del ingreso de armas y personal armado destinado a los albaneses de Kosovo es tan importante como la presión sobre las autoridades de Belgrado para detener la violencia en Kosovo. Mi delegación apoya, pues, plenamente la recomendación del Secretario General de que se aumente el número de efectivos de la UNPREDEP.

Por estas razones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, en el que se contempla habilitar a la UNPREDEP para que pueda seguir contribuyendo al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región.

Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar la posición básica de mi Gobierno en lo que concierne a la crisis de Kosovo, que se refleja claramente en la declaración sobre Kosovo emitida el 12 de junio de este año en Londres por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Grupo de Contacto, el Canadá y el Japón.

Las autoridades de Belgrado deben poner fin a todas las acciones de las fuerzas de seguridad que afecten a la población civil. Deben permitir que la supervisión internacional se pueda llevar a cabo sin obstáculos en Kosovo y facilitar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares. Además, deben hacer progresos substanciales en el diálogo con los líderes albaneses de Kosovo. Al mismo tiempo, los albaneses de Kosovo —que también comparten la responsabilidad en cuanto a la inmediata cesación de las hostilidades— deben dejar bien en claro su rechazo de la violencia y de los actos de terrorismo. Como se expresa en la declaración de Londres, es poco probable que el diálogo político se arraigue si los miembros de la comunidad albanesa de Kosovo siguen instigando a la violencia.

Para concluir, quiero manifestar el profundo agradecimiento de mi Gobierno a todos los hombres y mujeres que trabajan para la UNPREDEP por sus esfuerzos y su dedicación en el desempeño de su importante misión.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Los informes más recientes sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en la ex República Yugoslava de Macedonia contienen evaluaciones tranquilizadoras y evaluaciones inquietantes acerca de la situación. Por una parte, se destaca que la UNPREDEP ha desempeñado un papel estabilizador que ha contribuido a evitar que se propagara el conflicto. Por la otra, las tensiones en los países vecinos siguen provocando una gran preocupación.

La inestabilidad que impera en la frontera septentrional de la ex República Yugoslava de Macedonia habla a favor de que se mantenga el despliegue de la UNPREDEP, de acuerdo con los deseos que expresó el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Blagoj Handziski, en sus cartas dirigidas al Secretario General y con lo que propuso el Secretario General en su informe más reciente.

Las tareas encomendadas a la UNPREDEP en el proyecto de resolución sobre el que estamos a punto de adoptar una decisión incluyen la supervisión de las zonas fronterizas y la presentación de informes sobre todo acontecimiento que pudiera plantear una amenaza para la ex República Yugoslava de Macedonia, incluida la presentación de informes sobre las corrientes ilícitas de armas y otras actividades prohibidas en virtud de la resolución 1160 (1998).

Tomamos nota con satisfacción de que las autoridades en Skopje han informado al Comité establecido en virtud de la resolución 1160 (1998) que han adoptado las medidas necesarias para aplicar dicha resolución. Deseamos también recordar que en la resolución 1160 (1998) se hace especial hincapié en la cooperación de los países vecinos en el establecimiento de un régimen de supervisión. Parece natural que se contemple un papel para la UNPREDEP al respecto.

Asimismo, cabe señalar que los Ministros de Relaciones Exteriores de Grecia y de la ex República Yugoslava de Macedonia se reunieron en Atenas el 23 de junio, acontecimiento que debe ponerse de relieve por su importancia intrínseca, y exhortaron al logro de una solución pacífica de la crisis de Kosovo. Celebramos esas declaraciones como una señal de moderación que esperamos sea imitada en la región, a fin de que todos los pueblos de los Balcanes tengan la oportunidad que desean de reconstruir su vida en un clima de tolerancia mutua cada vez mayor.

Se está fortaleciendo a la UNPREDEP y se está prorrogando su mandato por un plazo de seis meses más allá después de la fecha que se había previsto inicialmente para su terminación sobre la base de la necesidad de evitar la denominada propagación del conflicto de zonas vecinas y sobre la base del temor de que la situación en el norte pueda continuar deteriorándose. Ante esta situación, sólo cabe esperar que al examinar el futuro de la UNPREDEP y la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia el Consejo de Seguridad pueda contar a tiempo con la información más clara y precisa de que se disponga sobre las repercusiones que tienen las distintas iniciativas diplo máticas en la estabilización de las zonas situadas más allá de sus fronteras.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): Los acontecimientos en la región de la ex Yugoslavia siempre han preocupado mucho a China, que siempre ha apoyado los esfuerzos de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) para evitar la propagación del conflicto en la región de la ex República Yugoslava de Macedonia. Valoramos mucho la estrecha cooperación entre la UNPREDEP y el Gobierno de Macedonia y las consultas que han celebrado, así como el papel que ha desempeñado la UNPREDEP en la estabilización de la situación en Macedonia.

Como cuestión de principio, China siempre ha opinado que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben tener un comienzo adecuado y una conclusión adecuada. Sin embargo, teniendo en cuenta el pedido de Macedonia y la preocupación expresada por otros países de la región, no objetaremos la recomendación del Secretario General de que se prorrogue una vez más el mandato de la UNPREDEP. No obstante, deseamos reiterar que, al prestar asistencia para el mantenimiento de la estabilidad y la seguridad en la ex República Yugoslava de Macedonia, la comunidad internacional debe respetar la independencia política, la soberanía y la integridad territorial del país en cuestión, a saber, la ex República Yugoslava de Macedonia.

Hemos tomado nota de la recomendación del Secretario General relativa al ajuste del mandato de la UNPREDEP a fin de que pueda asumir la responsabilidad de la supervisión de las zonas fronterizas entre la República Federativa de Yugoslavia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania. Esperamos que este ajuste contribuya a contener en forma eficaz las corrientes ilícitas de armas en la región y las actividades terroristas que allí se llevan a

cabo. Sobre la base de estas consideraciones y en aras del objetivo general de mantener la paz y la estabilidad en la región, no objetaremos el ajuste del mandato de la UNPREDEP y votaremos a favor del proyecto de resolución que examinamos.

Al mismo tiempo, deseo señalar que este voto de la delegación de China no constituye cambio alguno en su posición de principio relativa a las resoluciones 1101 (1997), 1114 (1997) y 1160 (1998), a las que se hace referencia en el proyecto de resolución.

Sra. Soderberg (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos apoyan firmemente este proyecto de resolución, por el que se prorroga el actual mandato de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP). La UNPREDEP ha sido y sigue siendo una misión con un éxito extraordinario. En los seis últimos años, la presencia de las Naciones Unidas allí ha contribuido a evitar la propagación de la tirantez y del conflicto tan generalizados en muchas otras partes de la región de los Balcanes. Sin embargo, pese a este éxito, la misión de la UNPREDEP no ha terminado.

En la región vecina de Kosovo, Belgrado no ha acatado los llamamientos de la comunidad internacional para que pusiera fin a sus acciones contra la población civil, hiciera regresar a sus fuerzas a los cuarteles y comenzara negociaciones significativas sobre una mejor condición y un grado de autonomía considerablemente mayor para Kosovo. Esto, a su vez, ha hecho que la situación en Kosovo continúe deteriorándose, lo que plantea una amenaza para la estabilidad regional.

La actual crisis de Kosovo hace que aumente la necesidad de que se amplíe y prorrogue el actual mandato de la UNPREDEP. El presente mandato estipula que la UNPREDEP supervisará las zonas fronterizas y presentará informes sobre todo acontecimiento que pudiera plantear una amenaza. El mandato también dispone que la UNPREDEP deberá disuadir con su presencia tales amenazas, cualquiera sea su origen, así como que contribuirá a evitar los enfrentamientos, coadyuvando así al fortalecimiento de la seguridad y la confianza. Por consiguiente, en virtud de su mandato actual la UNPREDEP ya contribuye a la supervisión del embargo de armas impuesto en la resolución 1160 (1998), y continuará haciéndolo.

La frontera no demarcada con la República Federativa de Yugoslavia también presenta un serio problema, e instamos a Belgrado y a Skopje a que resuelvan esta cuestión cuanto antes. La situación en Albania es ahora más estable y existe una buena cooperación entre Tirana y Skopje. No obstante, la UNPREDEP todavía desempeña un importante papel para contribuir a fomentar la confianza a lo largo de su frontera común.

En estos momentos no sólo estamos renovando el mandato actual de la UNPREDEP, sino que también estamos aumentando su componente militar en 300 efectivos. Al restaurar el número de efectivos de la UNPREDEP a sus niveles previos, ponemos de relieve nuestro compromiso con la misión y con la estabilidad en la ex República Yugoslava de Macedonia. No excluimos la posibilidad de considerar un nuevo aumento si la situación en la región así lo exige.

Esperamos con interés el día en que Skopje pueda encargarse completamente de la defensa de sus fronteras nacionales. Sin embargo, por el momento la presencia de la UNPREDEP en el marco de la continuación de su mandato sigue siendo esencial.

Por último, deseamos agradecer las contribuciones del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNPREDEP, Sr. Henryk J. Sokalski, y del Comandante de la Fuerza de la UNPREDEP, General de Brigada Bent Sohnemann, así como la dedicación de los hombres y las mujeres de la UNPREDEP.

El Presidente (*interpretación del ruso*): Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante de la Federación de Rusia.

La delegación de la Federación de Rusia comparte la opinión expresada por el Secretario General en sus dos informes más recientes sobre la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) de que la persistencia de la compleja situación que impera en Kosovo (Serbia, República Federativa de Yugoslavia) hace que sea aconsejable prorrogar el mandato de esa operación. No obstante, resulta claro para nosotros que la razón directa que impulsa a los miembros del Consejo de Seguridad a modificar la decisión del Consejo sobre la conclusión del mandato de la UNPREDEP después del 31 de agosto se relaciona con la resolución 1160 (1998), en la que se autorizó la imposición de un embargo de armas y se instó a la cesación del apoyo externo a los terroristas de Kosovo.

Lamentablemente, hasta la fecha no contamos con un mecanismo confiable para verificar el acatamiento de las prohibiciones establecidas en la resolución 1160 (1998).

Esto tiene una influencia negativa en la situación de Kosovo y en la estabilidad general de la región.

Consideramos que la UNPREDEP puede y debe aportar una contribución útil y práctica para llevar a cabo las funciones de supervisión de conformidad con la resolución 1160 (1998). Sobre la base de la recomendación del Secretario General, se ha incluido en el proyecto de resolución que el Consejo tiene hoy ante sí una disposición adecuada, que establece claramente que entre las tareas de la UNPREDEP se incluirán las de

> "supervisar las corrientes ilícitas de armas y otras actividades prohibidas en virtud de la resolución 1160 (1998)." (*S/1998/668, párr. 1*)

En la práctica, esta importante disposición debería conllevar sobre todo una supervisión más directa y mejor orientada del embargo de armas que se envían a Kosovo, e incluir en particular el establecimiento de procedimientos de patrullaje más exhaustivos en las zonas fronterizas. Es evidente la necesidad apremiante de concluir esta tarea de una manera rápida y efectiva, habida cuenta de que, a pesar de todos los requerimientos del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional, siguen enviándose suministros de fuentes externas a los terroristas de Kosovo, sobre todo armas y dinero.

Precisamente en el contexto de las tareas de supervisión emprendidas por la UNPREDEP en virtud de la resolución 1160 (1998), conviene considerar la posibilidad de aumentar el número de efectivos de la Fuerza, desplegando la mayor parte del contingente adicional en la porción de la frontera con la República Federativa de Yugoslavia correspondiente a Kosovo, así como en su frontera con Albania. En el proyecto de resolución se prevé fortalecer el componente militar de la UNPREDEP hasta los 1.050 efectivos que tenía antes. Al mismo tiempo, se expresa la intención del Consejo de seguir examinando las recomendaciones contenidas en el reciente informe del Secretario General sobre la UNPREDEP, en particular la posibilidad de aumentar el número de observadores militares y de agentes de la policía civil.

Estamos abiertos a una solución constructiva a esta cuestión. La Federación de Rusia apoyará el proyecto de resolución por el que se prorroga el mandato de la UNPREDEP y se aumenta el número de sus efectivos, y tomará medidas para aplicar debidamente la decisión que adopte el Consejo de Seguridad.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1998/668.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bahrein, Brasil, China, Costa Rica, Francia, Gabón, Gambia, Japón, Kenya, Portugal, Federación de Rusia, Eslovenia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*interpretación del ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1186 (1998).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.